

Anexo II

Criterios de Evaluación (apartado noveno de la Orden)

La evaluación de las solicitudes de ayuda se basará en los criterios que se indican a continuación.

Descripción de la Propuesta de actuación I+D en 2008 susceptible de ayuda (máximo 40 puntos):

1. Calidad de la propuesta de actuación en I+D susceptible de ayuda, enmarcada dentro de un proyecto internacional, nacional, regional o local en el año 2008.

- Propuesta de actuación incluida dentro de los objetivos de los Programas Marco de la UE: 20 puntos.
- Propuesta de actuación incluida dentro de las áreas, líneas instrumentales de actuación, y acciones estratégicas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011: 10 puntos.
- Propuesta de actuación incluida dentro de los objetivos del PRINCET: 10 puntos.

Participación en proyectos de I+D subvencionados en convocatorias competitivas de ámbito nacional e internacional (máximo 60 puntos):

2. Nº de proyectos I+D en el bienio 2006-2007 (apartado C.1. del Anexo I).

- Por cada proyecto internacional como coordinador o en solitario: 4 puntos.
- Por cada proyecto internacional como socio: 3 puntos.
- Por cada proyecto nacional como coordinador o en solitario: 2 puntos.
- Por cada proyecto nacional como socio: 1 punto.

3. Nº de proyectos I+D período 2002/2005 (apartado C.2. del Anexo I).

- Por cada proyecto internacional como coordinador o en solitario: 4 puntos.
- Por cada proyecto internacional como socio: 3 puntos.
- Por cada proyecto nacional como coordinador o en solitario: 2 puntos.
- Por cada proyecto nacional como socio: 1 punto.

4. Subvención total obtenida en las convocatorias nacionales o internacionales de los proyectos I+D tenidos en cuenta en los dos criterios de evaluación anteriores (apartado C.1. y C.2. del Anexo I).

- Subvención total obtenida inferior a 20.000 euros: 5 puntos.
- Subvención total obtenida entre 20.000 euros y 60.000 euros: 10 puntos.
- Subvención total obtenida superior a 60.000 euros: 15 puntos.

5. Número de Pymes (*) participantes en los proyectos I+D de los apartados anteriores (apartado C.1. y C.2. del Anexo I).

- Si la entidad solicitante de la ayuda es una Pyme: 10 puntos.
- Por cada Pyme participante en los proyectos tenidos en cuenta en los dos criterios de evaluación anteriores: 2 puntos.

(*) Se considera Pyme (Recomendación de la Comisión Europea de 6 de mayo de 2003 - DOCE 20.05.2003): A la empresa que en el ejercicio inmediatamente anterior al de la solicitud cumpla los siguientes requisitos:

- Emplee menos de 250 personas.
- Su volumen de negocio anual no exceda de 50 millones de euros o su balance general anual no exceda de 43 millones de euros.

Resolución de 13-11-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para fomentar el acceso de las alumnas al primer curso de enseñanzas de formación profesional específica de grado medio y de grado superior, en familias profesionales no vocacionales demandadas por el mercado laboral.

Mediante Orden de 30-03-2007 (DOCM núm. 82 de 19 de abril de

2007), de la Consejería de Educación y Ciencia, se convocaron ayudas para fomentar el acceso de las alumnas al primer curso de enseñanzas de formación profesional específica de grado medio y de grado superior, en familias profesionales no vocacionales demandadas por el mercado laboral.

En consecuencia, examinadas las solicitudes presentadas y a propuesta de la Comisión de Selección constituida al efecto, tal y como establece el Apartado Octavo de la citada Orden de convocatoria, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.- Adjudicar las ayudas para fomentar el acceso de las alumnas al primer curso de enseñanzas de formación profesional específica de grado medio y de grado superior, en familias profesionales no vocacionales demandadas por el mercado laboral, a las solicitantes que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter previo a la vía judicial, recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes a partir de día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 13 de noviembre de 2007

El Consejero de Educación y Ciencia
JOSÉ VALVERDE SERRANO

Anexo I

Adjudicatarias de las ayudas

Apellidos	Nombre	DNI	Importe euros
Cofrade Millán	Sara	05709460-D	240
Juarranz Pan	Verónica	03120622-M	240
Perez Martín	Isabel	03933909-N	240
Moreno Arce	Maria Soledad	03925840-Q	240
Negre Gozalvez	Inés	14312267-B	240
Del Amo Sánchez	Beatriz	03134658-B	240
Moreno Pino	Maria Lorena	04200255-H	240
Valbuena Gómez	Maria José	05708483-K	240
Balseca Figueroa	Luisa	X-08749462-D	240
Macane	Irena	X-08667595-E	240
Arribas Fernández	Maria del Carmen	10190254-N	240
Gómez Merina	Joana	05932925-Y	240
Campos González	Edith Ximena	X-4893275-W	240
Villaescusa Muñoz	Elisa María	52006515-L	240
Nieto Muñoz	Elena	04228858-D	240
Nombela Gómez	Sheila	03893107-N	240
Muñoz Aguado	Silvia	03933883-D	240
Hernández García	Sara	04226326-F	240
Díaz Alamo	Leticia	71228898-Z	240
Urioste Pacheco	Ana Inés	04858168-Q	240
García Lotero	Natalia Marcela	03882334-A	240
Gómez Pinedo	Maria Jesús	03133980-T	240
Ortiz Verbo	Maria del Sagrario	70355509-G	240
Bellameda García	Alba María	04852280-Q	240
Hidalgo Zapata	Sheila	45559964-T	240
Cantos Alcaraz	Maria de los Ángeles	47087381-X	240
Cuevas Aquino	Rosario	47447905-D	240
Díaz Imbroda	Monserrat	05191909-G	240
Egleet Espinel Angarita	Katherine	X-5697931-A	240
Martínez Tebar	Maria de los Ángeles	47086872-F	240
Morata Martínez	Julia	25395662-M	240
Núñez Sevilla	Maria Jose	47088099-S	240
Pages Ortiz	Pilar Maria	71215604-Z	240
Perez Blesa	Maria Dolores	77571674-B	240
Piqueras Garcia	Juliana	47094170-Z	240
Villora Martínez	Ángeles	47067875-P	240
Vallejo Gil	Ana	47089081-P	240
Tortosa Carcelen	Ana Belén	47088156-A	240
Ortuño Moreno	Esther	47088803-Y	240
Ortega Oliver	Tamara	47098068-W	240
Moreno Martínez	Beatriz	47096865-H	240
Chia Mohamed	Salem Hana	X-7291650-Y	240
Martínez Tebar	Verónica	47097760-Q	240
Martínez Tarraga	Alicia	47089333-F	240
Lucas Pinilla	Gloria	47065873-F	240
López Aroca	Sandra	74521213-V	240
Jiménez Cuenca	Isabel	47084660-A	240
Jareño Fajardo	Bibiana	47086213-S	240
Hernández Carrión	Diana Isabel	47086443-S	240
González Rico	Maria Henar	71160693-G	240
Gascon Cañaveras	Tania	47093840-Y	240
García Ruiz Boquete	Lucia	48152035-V	240
Gabaldon Ull	Maria Cruz	47093646-L	240
Escribano Escribano	Manuela	47095903-E	240
Corcoles Martínez	Alicia	47076585-R	240

Apellidos	Nombre	DNI	Importe euros
Collado Perez	Maria Ángeles	47078430-Y	240
Cejudo Corcoles	Azucena	47097117-V	240
Carrión Jiménez	Maria Rosario	47086860-H	240
Aroca Ruiz	Maria Jose	70521689-D	240
Alfaro Corcoles	Olaya	47087795-X	240
Morote Herreros	Inmaculada del Amor	47098464-F	40
Delgado Rodríguez	Maria Lourdes	X-6091786-Y	240
Nieto Tolosa	Mercedes	47097062-P	240
Rodríguez Serrano	Silvia Elena	71227887-S	240
Álvaro Mayoral	Carolina	03141814-Z	240
Corrales García-Miguel	Maria Teresa	18433211-E	240
Encabo González	Ana	03141237-N	240
Fernández López	Inés	52388202-K	240
Fernández Romero	Sonia	03141945-F	240
Gastón Cano	Marta	03141286-S	240
Herranz Ruiz	Gema	17456612-A	240
Martínez Ortega	Patricia	03138530-L	240
Palomino Jiménez	Cristina	04623839-B	240
Peña Mendieta	Carmen Maria	03126167-F	240
Perez Ramos	Lidia Joana	52880454-G	240
Sanz Marques	Maria África	18430516-H	240
Viejo Benito	Yolanda	03089615-W	240
Toribio Aladren	Montserrat	03135115-P	240
García Sánchez	Maria del Pilar	04226795-Q	240
Delgado Moreno	Yurany Andrea	X-8315443-T	240
Lobon Perales	Arantza	49069774-X	240
Delgado Moreno	Lady Dadiana	X-8315432-N	240